



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 115403 de 2015.

MODALIDAD: MAYOR CUANTÍA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales – Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 GENERALIDADES:	3
1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES.....	5
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	5
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS	6
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	7
1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL	7
1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	7
1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
1.12 SUPERVISIÓN	7
1.13 LEGALIZACIÓN:	8
1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:	8
1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.....	8
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	9
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	14



CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

la adquisición de equipos para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación del proyecto de la Convocatoria y Recepción de Observaciones	09 octubre 2015	12 octubre 2015		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co Recepción de observaciones: Correo electrónico: robotica@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Ajuste de Convocatoria Final	13 octubre 2015	14 octubre 2015		Coordinador Administrativo e Investigador Principal del Proyecto Oficina de Compras y Contratación
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	15 Octubre 2015	20 octubre 2015	6 pm	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Recepción de Ofertas	21 octubre 2015	21 octubre 2015	04:00 pm	Proveedores Nacionales enviar en impreso Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – segundo piso- teléfono 7316837 Para el Caso de Proveedor Extranjero enviar al Correo electrónico contratacion@udenar.edu.co



Evaluación demostración técnica	22 octubre 2015	22 octubre 2015		Oficina Proyecto Róbótica Bloque Tecnológico – segundo piso- teléfono oficina 313
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	23 octubre 2015	27 octubre 2015		Comité Evaluación técnica (Coordinador General proyecto) Junta de Compras y Contratación
Comunicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).	28 octubre 2015	28 octubre 2015		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico	29 octubre 2015	29 octubre 2015		Correo electrónico: robotica@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Resolver objeciones	30 Octubre 2015	03 noviembre 2015		Junta de Compras y Contratación
Legalización de Contrato	04 noviembre 2015	13 noviembre 2015		Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – segundo piso- teléfono 7316837
Total días		35 días		

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

Nota 2: El cronograma se debe trabajar teniendo en cuenta los días calendario.

1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores internacionales deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.



2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- ✓ Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- ✓ Objeto y No de la Convocatoria Pública
- ✓ Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley. Para oferentes internacionales no aplica.

Si el oferente presenta ofertas parciales debe diligenciar la propuesta económica Anexo 2 de los productos de los lotes en los que está interesado en ofertar, teniendo en cuenta los lotes establecidos y las especificaciones solicitadas, así como también que debe ofertar por cada uno de los bienes que aparecen en el o los lotes seleccionados. En ese sentido si en un lote hay más de un bien a contratar no es posible ofertar solo por uno de los bienes del lote o los lotes seleccionados.

5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
6. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.



El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

7. Registro Único de Proponentes. Para el caso de proveedor extranjero debe presentar los documentos equivalentes en su país de origen y el documento de representación legal.

1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Diligenciar el formato de Portafolio de Bienes y/o Servicios
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios y judiciales (Si aplica)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Aportar estados financieros de los dos últimos años aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa. (Si el Ordenador del Gasto lo solicita).
- ✓ Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- ✓ Registro Único de Proponentes RUP actualizado.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE



Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser presentada a través de la Plataforma de Contratación o enviada a la Oficina de Compras y Contratación Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.
2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
 - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
 - ✓ Nombre o Razón Social
 - ✓ Dirección
 - ✓ Teléfono
 - ✓ Número de fax
 - ✓ Correo Electrónico
 - ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato. De igual manera los oferentes presentarán su oferta cotizando la totalidad de los equipos solicitados por lote o lotes en los que esté interesado en ofertar, con los correspondientes costos que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar. Si faltare la cotización de uno o



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

más equipos del lote, o el valor cotizado supera el presupuesto estimado por la Universidad, no será tenida en cuenta la propuesta. La propuesta económica deberá presentarse incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento así como discriminando los valores de los mismos con IVA y sin IVA.

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

6. La presentación de las ofertas se puede realizar en forma total o parcial, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional. Los OFERENTES podrán presentar sus ofertas para participar en uno, varios o en la totalidad de los lotes según su interés

1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será dentro de los SESENTA (60) días hábiles contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, siempre que no se pacte expresamente entre las partes un término distinto al estipulado a la firma del contrato.

Siempre que exista concepto favorable por parte del interventor, las partes podrán prorrogar el plazo del contrato por mutuo acuerdo y previamente a su vencimiento. Esta prórroga deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización.

No obstante lo anterior, toda prórroga deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación.

1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1270-1 del 10/02/2015 y 2669-1 del 28/04/2015.

El presente Contrato tiene un presupuesto oficial por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$759.002.960,00) que tiene como fin contratar la adquisición de los bienes descritos en el numeral tercero (3º) de la presente convocatoria.

1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL

La asignación del contrato se hará en forma total o parcial, según las ofertas presentadas, la conveniencia institucional y los lotes establecidos.

1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación.

Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

1.12 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Gerente del Proyecto.



1.13 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

El oferente deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes o insumos objeto del contrato, y deberá especificar la siguiente información:

- ✓ Duración (en meses) de la garantía
- ✓ Naturaleza y tipo de siniestros que cubre la garantía
- ✓ Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el bien o componentes averiados. Este tiempo se deberá especificar en horas.

Ítem	Garantías	Cobertura	Plazo
1	SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10% del valor de la oferta	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y 4 meses más.
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y 4 meses más.
3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% del valor del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y un (01) año más.

1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño realizará el pago de la obligación contractual suscrito y legalizado el contrato, suscrita el acta de iniciación, recibidos los bienes objeto del presente contrato dentro del plazo establecido para la entrega, la cual deberá ser realizada en la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo (oficina de almacén) y una vez se hallan girado y recibido los recursos por parte del Sistema General de Regalías.

LA UNIVERSIDAD pagará al oferente u oferentes seleccionados con el valor pactado en la siguiente forma: En un solo contado, dentro de los treinta (30) días calendario después de la entrega y recibo de los equipos a entera satisfacción y presentación de las respectivas facturas a la Universidad de Nariño y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 9º del Acuerdo No. 126 de 15 de diciembre de 2014 se establece que no procede el pacto de anticipos entre las partes por tratarse de una Convocatoria pública de Mayor Cuantía. Por lo anterior, el valor pactado en el contrato se pagará a la entrega de los bienes a contratar, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor y el contratista.

1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 del 15 de diciembre de 2014, con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.



CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2**.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta.
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica (Cuando sea aplicable).
- No haber presentado el Registro Único de Proponentes RUP actualizado.

2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública. La evaluación será realizada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.

2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Esta revisión será realizada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.



Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.2.2 Revisión Financiera:

Para llevar a cabo esta evaluación, el proponente deberá tener actualizado el formato Anexo 4 con corte a 31 de Diciembre 2014, el cual deberá suscribir el Representante Legal o la persona competente.

2.2.3 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable).

2.2.3.1 Experiencia General del Oferente: Se define como el recorrido que el oferente evidencie en su hoja de vida, soportado con su documentación legal y referencias comerciales y contratos relacionados con el objeto contractual.

2.2.3.2 Experiencia Específica: El proveedor debe certificar experiencia en la contratación en uno o dos contratos con similar objeto contractual relacionados con los bienes a comprar en la presente convocatoria y cuya cuantía haya sido como mínimo por un valor 489 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2.2.3.3 Capacidad Operacional: Se revisará la capacidad técnica y operacional del oferente relacionada con la colocación de los bienes en la Universidad de Nariño, como también la asistencia técnica, puesta en marcha de los bienes y equipos, el servicio post-venta y una oportuna respuesta en el cumplimiento de las garantías.

2.2.4 Factores de Evaluación:

El Oferente debe garantizar que es distribuidor del fabricante en Colombia y en ese sentido puede distribuir los equipos requeridos y todos sus componentes, así como ofrecer la garantía mínima establecida para cada uno de los bienes objeto a contratar y que se encuentra especificada en el capítulo 3 de la presente convocatoria, a través del cual se establecen las especificaciones técnicas de los equipos que se pretenden adquirir. La garantía debe incluir mano de obra con servicio en sitio o a domicilio, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Durante el periodo de garantía el Oferente adjudicatario debe suministrar todos los repuestos nuevos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno para la Universidad de Nariño, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Durante el periodo de garantía, el Oferente adjudicatario debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas.

SOPORTE TÉCNICO el alcance del soporte corresponde a prestar un servicio en sitio de apoyo, acompañamiento y asesoría en la solución de problemas para la adecuada operación, configuración y administración de los equipos objeto de la convocatoria. El soporte no incluye cambio de partes.

Durante el período de garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de setenta y dos (72) horas, el Oferente adjudicatario debe suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.

Durante el período de garantía, si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado funcionamiento, el Oferente adjudicatario en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad de Nariño.



Si un equipo tiene más de 3 intervenciones de garantía durante el primer año, el oferente de forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad de Nariño.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Todos los tipos de equipos ofertados en el lote 5 relacionado con equipos de cómputo, deberán ser de la misma marca. Los equipos ofertados deben ser de marca reconocida en el mercado. No se permite la oferta de equipos Clones. Para tal fin se deberá presentar el certificado del fabricante o en su defecto certificarse la importación del equipo. Para los equipos de los lotes 1, 3 y 4, los equipos ofertados deben ser de marca reconocida en el mercado. En el caso de los equipos de cómputo (lote No. 5) no se permite la oferta de equipos clones. Los oferentes deberán presentar el certificado del fabricante. El 100% de las partes que componen los equipos deberán ser suministradas por el fabricante. El 100% de la garantía deberá ser soportada por el fabricante durante todo el periodo de tiempo y no debe ser compartida entre el proponente y el fabricante.

El proponente deberá estar en la capacidad de ofertar la totalidad de equipos solicitados por cada lote o por la totalidad de los lotes establecidos en este pliego. El fabricante para la atención de garantías debe contar con un Help Desk 24 horas y/o línea 018000 para la atención de los requerimientos. Cada uno de los equipos debe ser entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración y utilitarios de restauración del sistema, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.

El fabricante en su modelo de gestión de garantía, deberá tener relacionado mediante número de parte, cada uno de los dispositivos que componen la totalidad del equipo. La Universidad podrá confirmar la vigencia de garantía sobre cada uno de los equipos y/o partes que lo conforman.

El oferente deberá entregar la relación de los números de parte, de todos los elementos que componen cada uno de los equipos ofertados y entregados.

Los oferentes que sean seleccionados deberán demostrar el correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato al momento de su entrega; de lo contrario no será recibido por la Universidad de Nariño.

Para la evaluación de la oferta se hará una confrontación efectuando las operaciones aritméticas del caso para constatar la correspondencia de los datos suministrados por el oferente. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total incluido IVA, prevalecerá el valor unitario antes de IVA, a menos que LA UNIVERSIDAD, ciertamente pueda determinar que el valor real se encuentra en el valor con IVA incluido, en este caso el valor unitario será corregido para los efectos de la evaluación de las ofertas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, llegue el oferente respecto de los pliegos de condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna de tales deducciones.

Para calificar las propuestas presentadas por los oferentes se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- ✓ **Calificación por precio:** Se asignarán 40 puntos a la propuesta que se presente dentro de los lotes No. 1 (tableros y pantallas) y lote No. 3 (sistemas de videoconferencias) que ajustándose a las características técnicas exigidas, presenta la oferta con el menor valor. Dentro de los lotes No. 2 (equipos para aula móvil), 4 (video proyectores) y 5 (equipos de cómputo), se asignarán 50 puntos a la propuesta que ajustándose a las características técnicas exigidas, presenta la oferta con el menor valor. La asignación del porcentaje establecida por lotes en el



presente párrafo se hace toda vez que para los oferentes que presenten propuestas para los objetos establecidos en los lotes No. 1 y 3 será factor adicional de evaluación la demostración técnica de los mismos; factor que no será calificable en los lotes 2,4 y 5 por tanto se asigna un valor mayor en estos lotes al factor de evaluación relacionado con el mejor precio (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.

- ✓ Calificación por Valor agregado a la propuesta: Se asignaran 10 puntos a la propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluyan elementos y condiciones que mejoren las especificaciones técnicas exigidas. Dentro de este factor se tendrá en cuenta a la propuestas que oferten una garantía mayor a la exigida y se pueda hacer exigible la misma en el sitio donde se suscribe el contrato y se hace la entrega de los bienes objeto a contratar. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.) Hasta 5 puntos por mejores especificacione técnicas y hasta 5 puntos por mejor cubrimiento de la garantía.
- ✓ Calificación demostración técnica: este factor solo será calificable para los oferentes que participen y presenten sus ofertas respecto de los elementos a contratar establecido en el lote No. 1 (tableros y pantallas) y lote No. 3 (sistemas de videoconferencias); para los lotes No. 2, 4 y 5 no es considerado un factor de calificación toda vez que se le asignará mayor factor de calificación al primer factor de evaluación relacionado con el precio ofertado.

Este factor de evaluación hace referencia a la capacidad de prestar el soporte técnico en el sitio de entrega, a la demostración técnica y el buen funcionamiento que haga el oferente que esté interesado en presentar sus ofertas en relación con los bienes a comprar establecidos en los lotes 1 y 3. Para tal fin el oferente interesado deberá presentarse en la fecha, lugar y hora señaladas, con el objetivo de demostrar el correcto y buen funcionamiento de los bienes ofertados.

La prueba tendrá una duración de 20 minutos, y se realizará la puntuación de la siguiente manera:

Tableros o video proyectores interactivos:

- 4 puntos para la rutina de calibración.
- 2 puntos a la mejor respuesta táctil en presentación.
- 4 puntos a la mejor resolución espacial y color.

Pantallas:

- 5 puntos al mejor software interactivo educativo con licencia.
- 5 puntos a la mejor resolución espacial y en color.

Sistema de videoconferencia:

- 4 puntos al mejor software integrado.
- 4 puntos para la mejor prueba de funcionamiento. Se deberán conectar mínimo cinco usuarios simultáneamente en el caso de los sistemas de video conferencia multipunto.
- 2 puntos para la mejor prueba de funcionamiento en el sistema punto a punto.

Los evaluadores serán: el director del Aula de Informática o a quien delegue, el director del departamento de Electrónica o a quien delegue y el Gerente del Proyecto.

(Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple).



- ✓ Calificación por tiempo de entrega: Se asignaran 10 puntos para la propuesta que presente un cronograma de entrega menor, de los bienes a entregar. No serán valido que la propuesta en cuanto al tiempo de entrega se sujete a la disponibilidad de los bienes a contratar (Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)
- ✓ Calificación por experiencia y calidad en el mercado: Se asignarán 30 puntos para la propuesta que demuestre la mayor experiencia específica en el mercado y que se encuentren incluidas en el Registro único de Proponentes RUP en los últimos 5 años. (Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)

Factores de evaluación en los lotes 1 y 3:

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	PRECIO	40%	1 – 100
2	VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA	10%	1 – 100
3	DEMOSTRACIÓN TÉCNICA	10%	1 – 100
4	TIEMPO DE ENTREGA	10%	1 – 100
5	EXPERIENCIA Y CALIDAD EN EL MERCADO	30%	1 – 100
TOTAL		100%	1 – 100

Factores de evaluación en los lotes 2, 4 y 5:

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	PRECIO	50%	1 – 100
2	VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA	10%	1 – 100
3	TIEMPO DE ENTREGA	10%	1 – 100
4	EXPERIENCIA Y CALIDAD EN EL MERCADO	30%	1 – 100
TOTAL		100%	1 – 100



CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien o servicio (características mínimas exigidas)

LOTE 1 TABLEROS Y PANTALLAS:						
6.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO						
6.2. ÍTEM	6.4.1. CANTIDAD	*6.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	6.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	6.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*6.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA
1	23	Unidad	SOLUCIÓN DE TABLERO MULTITOUCH INTERACTIVO: PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA VIDEOPROYECTOR DE CORTA DISTANCIA, RECEPTOR INALAMBRIICO, SISTEMA DE AMPLIFICACION Y ACCESORIOS	SOLUCIÓN DE TABLERO MULTITOUCH INTERACTIVO: PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA multitouch con área activa de 92" o VIDEO PROYECTOR INTERACTIVO, VIDEOPROYECTOR DE CORTA DISTANCIA (1 metro): De 3200 lúmenes. Resolución Nativa XGA (1024 X 768), relación de contraste igual o superior a 3,000:1. RECEPTOR INALAMBRIICO: Conexión inalámbrica PC o portátil a video proyector. SISTEMA DE AMPLIFICACION: Amplificador de 5 canales de entrada y dos parlantes digitales wireless de 15 watts, con micrófono wireless o semejantes. ACCESORIOS: Soporte para video proyector, extensión USB de 3 mts, Cable de poder de 5 mts, cable VGA de 2 mts, cable HDMI de 3 mts. INSTALACION: Instalación de todos los componentes en el sitio.	Garantía 1 año mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$180.757.000,00
2	10	Unidad	PANTALLA INTERACTIVA SMART TV TÁCTIL - MULTITOUCH DE 70", SOFTWARE INTEGRADO, CPU EMBEBIDA.	Pantalla interactiva táctil 70", CPU embebida, software integrado, Sistema multi touch para video presentación, Protección de pantalla en vidrio antirreflejo templado, MONITOR – TV - PIZARRA – PC, Touch y Multi-Touch. Posibilidad de trabajo de varias personas al tiempo sobre la pantalla, Sensores infrarrojos que detectan los dedos o cualquier objetos para su operación, 300 dots/segundo en la velocidad de respuesta alta. Capacidad para soportar conectividad con Windows, MAC y Linux O.S. INSTALACION: Instalación de todos los componentes en el sitio.	Garantía 1 año mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$172.840.000,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 15 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

LOTE 2 (EQUIPOS PARA AULA MOVIL):

3.2. ÍTEM	3.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
	3.4.1. CANTIDAD	*3.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	6.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	3.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*3.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA
3	2	Unidad	CARRO MOVIL	Carro para transportar, cargar y asegurar un máximo de 24 dispositivos, además de una toma de corriente adicional para impresoras. Estructura metálica coll rolled calibre 16), con la construcción de panel lateral de plástico para la fuerza, seguridad y durabilidad. Bloqueo de 3 puntos y además cierre de seguridad, en la puerta frontal y en la puerta trasera. Ruedas de goma elásticas que permiten rodar tranquilamente en cualquier superficie. Cable de alimentación reemplazable por el usuario en caso de daños. Temporizador incorporado para la facilidad de uso, 2 salidas externas para periféricos. Bandejas con adaptador de corriente extraíble permiten adaptadores de pared para ser utilizado. Paneles ventilados que permiten la libre circulación de aire de refrigeración a través de todas las bandejas, estructura en pintura electrostática, 2 bandeja fija para sostener hasta 24 dispositivos de 15 pulgadas: Cada bandeja admite 12 bahías. Gestión de cables integrado. El temporizador se puede ejecutar en 3 modos, Ruedas de giratorias, 2 de bloqueo, 1 cargador de módulos inteligentes.	Garantía 1 año mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$9.233.600,00

LOTE 3 (SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIAS):

3.2. ÍTEM	3.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
	3.4.1. CANTIDAD	*3.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	3.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	3.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*3.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA
4	2	Unidad	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PUNTO A PUNTO,	Sistema para videoconferencias profesional en Alta Definición (High	Garantía 3 años mínimo	\$30.160.000,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 16 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

			Cámara de alta definición HD, con movimiento horizontal y vertical, zoom óptico de 5X, zoom digital de 4X y campo de visión de 70°. salida de video HDMI, micrófono omnidireccional, sistema punto a punto	Definition, HD) punto a punto, cumple con el estándar H323, es compatible con la nube. Todas las piezas incluidas (cámara, códec y micrófono). Cámara de alta definición con movimiento horizontal y vertical, zoom óptico de 5X y zoom digital de 4X mínimo y campo de visión de 70° mínimo. Un (1) micrófono de matriz con cancelación de eco. Cumple con el H.323 y el SIP, funciona con servicios de intercambio en la Nube. Permite compartir contenido según el H.239 (el sistema de video conferencia debe contar con conexión inalámbrica y/o alámbrica y adaptador de gráficos de video [video graphics array, VGA]) Conectividad de interfaz multimedia de alta definición (High-Definition Multimedia Interface,HDMI). Sistemas de control de salas listos	(incluyendo garantía accesorios)	
5	3	Unidad	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA MULTI PUNTO, Cámara de alta definición HD, con movimiento horizontal y vertical, zoom óptico de 5X, zoom digital de 4X y campo de visión de 70°. salida de video HDMI, micrófono omnidireccional, sistema multi punto	Sistema para videoconferencias profesional en Alta Definición (High Definition, HD) mlti punto, cumple con el estándar H323, es compatible con la nube. Todas las piezas incluidas (cámara, códec y micrófono). Cámara de alta definición con movimiento horizontal y vertical, zoom óptico de 5X y zoom digital de 4X mínimo y campo de visión de 70° mínimo.–Un (1) micrófono de matriz con cancelación de eco. Cumple con el H.323 y el SIP*, funciona con servicios de intercambio en la Nube. Permite compartir contenido según el H.239 (el sistema de video conferencia debe contar con conexión inalámbrica y/o alámbrica y adaptador de gráficos de video [video graphics array, VGA]) Conectividad de interfaz multimedia de alta definición (High-Definition Multimedia Interface,HDMI). Sistemas de control de salas listos.	Garantía 3 años mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$80.040.000,00
LOTE 4 (VIDEOPROYECTORES):						
3.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO						
3.2. ÍTEM	3.4.1. CANTIDAD	*3.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	3.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	3.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*3.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA
6	5	Unidad	VIDEO PROYECTOR 3000 LUMENS Y LÁMPARA DE REPUESTO.	Video proyector 3000 lumens ANSI, Resolución WXGA, contraste igual o superior a 4000:1; colores de	Garantía 2 años mínimo (incluyendo	\$10.440.000,00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 17 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

				reproducción 1.07 billones ENTRADAS: PC/video HDMI, 2 x 15 Pin D-sub (RGB/YPbPr/Wireless), S-video, Compositive, Audio In-Jack, USB Type B; SALIDAS: VGA Out, Audio Out – Mini Jack, duración en horas lámpara 4000, audio 2 W, conexión inalámbrica WIFI, cable de poder, control remoto, zoom manual, estuche y lámpara de repuesto.	garantía accesorios)	
7	3	Unidad	VIDEO PROYECTOR 4800 LUMENS Y LÁMPARA DE REPUESTO	Video proyector 4800 lumens en blanco y color, Resolución WUXGA, Full HD (1920 x 1200), dos puertos HDMI, función de reproducción inalámbrica en alta definición, división de pantalla que permite proyectar al mismo tiempo dos imágenes de video lado a lado desde diferentes fuentes de señal de video. Contraste 10000:1, lámpara 280 W, duración lámpara 4000 horas. Conectividad: salida monitor/computadora D-sub 15-pines x 1, LAN x 1, RS232 x 1, Video de computadora componente D-sub 15-pines x 1 entrada de audio RCA x 2 (I y D), mini stereo x 2 video compuesto RCA x 1 salida de audio Mini Jack x 1 conector USB tipo A x 1 tipo B x 1, parlante 16 W, estuche y lámpara de repuesto.	Garantía 2 años mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$28.553.847,00
8	3	Unidad	VIDEO PROYECTOR 6000 LUMENS Y LÁMPARA DE REPUESTO	Video proyector 6000 lúmenes blanco y color, Resolución WUXGA (1920-1200). Contraste 5000:1 Vida útil lámpara 4000 horas. Entrada de video RGB, S-video, video compuesto, LAN, Altavoces incorporados. Entrada HDMI, permite proyectar y alinear más de una imagen a la vez. Función de Monitoreo y control de presentaciones de forma remota, función de pantalla dividida en dos imágenes en diferentes fuentes simultáneamente, función para mostrar pantallas individuales de PC simultáneamente en la red (alámbrica/inalámbrica). Giro de 360º (grados) en cualquier dirección, estuche y lámpara de repuesto.	Garantía 2 años mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$66.878.463,00
LOTE 5 (EQUIPOS DE CÓMPUTO):						
3.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO						
3.2. ÍTEM	3.4.1. CANTIDAD	*3.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	3.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	3.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*3.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 18 de 18

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

9	5	Unidad	EQUIPO PORTATIL - COMPUTADOR	Equipo portátil (computador), procesador: Intel core i7 4ta generación, 8 GB de RAM, 1 TB Disco Duro, pantalla led al menos 14 pulgadas de alta definición HD, Windows 8.1, tarjeta de video, conexiones inalámbricas WIFI y Bluetooth, unidad óptica con bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD, cámara integrada y estuche para computador	Garantía 1 año mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$13.853.850,00
10	60	Unidad	EQUIPO PORTATIL – COMPUTADOR	Equipo portátil (computador), procesador: Intel core i7 4ta generación, 8 GB de RAM, 1 TB Disco Duro, pantalla led al menos 15 pulgadas de alta definición HD, Windows 8.1, tarjeta de video, conexiones inalámbricas WIFI y Bluetooth, unidad óptica con bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD, cámara integrada y estuche para computador.	Garantía 1 año mínimo (incluyendo garantía accesorios)	\$166.246.200,00
						\$759.002.960,00

Agradece su participación,

CARLOS SOLARTE PORTILLA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RECTOR

Proyecto: Ricardo David Zambrano Erazo.
Profesional de apoyo jurídico.

Revisó: Carlos Esteban Cajigas.
Jefe Departamento Jurídico.

VoBo: Darío Fernando Fajardo.
Gerente del Proyecto.